



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MIDES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

(MIDES)

El desarrollo social es un proceso gradual y permanente para conseguir el bienestar de las personas, el cual conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la sociedad. Para ello se establecen distintos ámbitos de intervención, tales como: salud, educación, alimentación, vulnerabilidad, seguridad social, empleo y entretenimiento, entre otros.

Esto implica la dotación universal de una plataforma de servicios básicos orientados a mejorar las condiciones de vida de la población, para proveer de bienestar a toda una sociedad.

Actualmente, en varios países de Latinoamérica (incluyendo Guatemala) se han iniciado procesos de desarrollo mediante la asignación de instituciones públicas dedicadas exclusivamente a la rectoría, coordinación y articulación de la política pública en materia de desarrollo social y programas de protección.

Para cumplir con el objetivo de expandir los derechos sociales a todas las personas, en Guatemala se creó el Ministerio de Desarrollo Social -Mides-, el cual trabaja en cinco programas sociales que incluyen y atienden a la población que vive en condición vulnerable, según sus necesidades particulares.

QUIENES SOMOS:

Somos una institución al servicio del Estado, la cual reconoce que las personas guatemaltecas merecen vivir en un país bajo un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genera confianza e institucionaliza la política pública dirigida a proteger y dignificar la vida, generando oportunidades para que las personas puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida.

Con el fin de institucionalizar los programas sociales a través de procesos transparentes durante la selección de usuarios, programación de atenciones, medición de corresponsabilidades y generación de capacidades para el desarrollo sostenible de las familias; el 7 de febrero de 2012 se crea el Mides.

Fue denominado como ente rector, encargado de formular, dictar y establecer las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de personas y grupos que son vulnerables socialmente. Esta institución pertenece al Organismo Ejecutivo y su naturaleza se define en el Decreto 1-2012, el cual fue declarado de urgencia nacional, lo que implica que debe formular estrategias para que las personas optimicen su salud, educación y calidad de vida, y a la vez se fortalezca la seguridad alimentaria nacional.

El Ministerio está orientado a la atención de Derechos Humanos en general y de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en forma particular, considerando que

muchas de las dificultades sociales se sustentan en carencias manifiestas dentro de la combinación de estos derechos.

EN QUE CONSISTEN LOS PROGRAMAS SOCIALES

Guatemala sigue la tendencia regional de América Latina en el fortalecimiento de la institucionalidad, transparencia y consolidación de los programas sociales: Bono (Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC-) de Educación y Salud; Tarjeta para Alimentos; Comedores; Jóvenes Protagonistas; Becas de Educación Media/Superior, y Empleo/Artesano. A través de dichos programas se generan acciones concretas que ha implementado el Estado dentro del Pacto Hambre Cero y de acuerdo a la estrategia del Gobierno. El propósito es combatir la situación de riesgo social en que viven las personas guatemaltecas en extrema pobreza, a través de la inclusión de las/los más vulnerables y el cumplimiento de corresponsabilidades.

El Siglo XXI se ha caracterizado por poseer una visión más amplia del concepto de política social. Esto ha dado lugar a importantes avances generando oportunidades y capacidades, que le permitan a la población guatemalteca mejorar sus condiciones y nivel de vida, a fin de construir un futuro digno para el individuo, su familia y comunidad. Es por ello que los programas sociales del Ministerio están encaminados a implementar políticas en el campo de la educación, salud y productividad para las personas en pobreza y pobreza extrema.

PROGRAMAS SOCIALES

BONO SOCIAL:

ACERCA DEL PROGRAMA

Es un programa social de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- que entrega una asistencia financiera de forma periódica a las personas titulares de familias usuarias en condición de pobreza y pobreza extrema, con niñas y niños de cero (0) a menores de quince (15) años y mujeres embarazadas, a través de una cuenta bancaria. La transferencia de quinientos quetzales (Q.500.00) está sujeta al cumplimiento de corresponsabilidades en Salud o Educación, según corre

OBJETIVO GENERAL

Incentivar la asistencia a servicios de salud y educación de niñas y niños, contribuyendo al desarrollo integral de la niñez y juventud de familias guatemaltecas que viven en pobreza y pobreza extrema; y brindar apoyo a la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la asistencia a servicios de salud y educación de familias en situación de pobreza y pobreza extrema con niñas y niños de cero (0) a menores de quince (15) años de edad y mujeres embarazadas.
- Contribuir al desarrollo integral de niñas y niños de familias en situación de pobreza y pobreza extrema, a través de la entrega de la TMC.

MODALIDADES

- **Bono Social – Intervención Salud**
Se otorga a familias que cumplan con la corresponsabilidad de asistencia al servicio de salud para sus integrantes de cero (0) a menores seis (6) años, y/o la madre embarazada.
- **Bono Social – Intervención Educación**
Se otorga a familias que cumplan con la corresponsabilidad de inscripción y asistencia al ciclo escolar de preprimaria y primaria para sus integrantes de seis (6) a menores de quince (15) años.
- **Intervención Crecer Sano**
Es asignado a familias en pobreza o pobreza extrema con niñas y niños de cero (0) a veinticuatro (24) meses de edad, referidos por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -Sesan- y busca prevenir la desnutrición crónica.

CRITERIOS DE INCLUSIÓN

- Familias identificadas en situación de pobreza y pobreza extrema.
- Familias con al menos una mujer embarazada o un/a integrante de cero (0) a menores de quince (15) años de edad o mujer embarazada mayor de catorce (14) años.
- Familias con al menos un integrante de cero (0) a doce (12) meses de edad referido por la Sesan..
- Persona titular de familia, mayor de edad con Documento Personal de Identificación -DPI-, responsable de los menores de quince (15) años de edad.

CORRESPONSABILIDADES

- Firma de Carta de Aceptación de Ingreso al Programa.
- Conformación de expediente.
- Las niñas y niños de cero (0) a menores de seis (6) años de edad y mujeres embarazadas, deben asistir periódicamente a los servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-.
- Las niñas y niños de seis (6) a menores de quince (15) años de edad, deben inscribirse y asistir al establecimiento escolar público.

LUGARES DE INTERVENCIÓN

El Programa tiene presencia en los departamentos del interior del país que se prioricen.

BOLSA SOCIAL:

ACERCA DEL PROGRAMA

Es un programa social de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- que consiste en otorgar el monto de doscientos cincuenta quetzales (Q.250.00), acreditados de forma periódica a través de un sistema bancarizado, que permite a las personas usuarias acceder a una cartera de productos que conforman parte de la canasta básica alimentaria. La persona titular cuenta con una tarjeta de débito para adquirir productos en establecimientos comerciales autorizados.

OBJETIVO GENERAL

Incrementar el acceso a los productos de la canasta básica alimentaria para personas y familias en condición de pobreza y extrema pobreza, residentes en áreas urbanas y rurales del departamento de Guatemala.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Otorgar TMC a personas y representantes de familias que residan en áreas urbanas y rurales en condición de pobreza y extrema pobreza, para la compra de alimentos como complemento a las necesidades básicas de alimentación.
- Desarrollar acciones para mitigar la subalimentación de personas o familias en condición de pobreza y extrema pobreza que residan en áreas urbanas y rurales del departamento de Guatemala.

CRITERIOS DE INCLUSIÓN

- Ser guatemalteca/o mayor de edad.
- Ser residente del departamento de Guatemala.
- Estar en situación de pobreza o pobreza extrema.
- Tener hijas/os entre las edades de cero (0) y quince (15) años,
- Personas de la tercera edad (adulto mayor de 65 años).

CORRESPONSABILIDADES

- Asistir a las charlas informativas impartidas por el Ministerio.
- Inscribir a sus hijos en edad escolar a un centro educativo.

LUGARES DE INTERVENCIÓN

Barrios, colonias y asentamientos urbano-marginales con mayores índices de pobreza y pobreza extrema de los 17 municipios del departamento de Guatemala.

PROGRAMA BECA SOCIAL:

ACERCA DEL PROGRAMA

Es un programa social que asigna becas y realiza Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- a personas en situación de pobreza y pobreza extrema, en todos los departamentos del país. El objetivo es permanecer en estudios formales, fortalecer habilidades e integrar al mercado laboral formal, mediante: educación media y superior, capacitación productiva, y empleabilidad.

Es una intervención del programa social Mi Beca Social, dirigida a adolescentes y jóvenes de 11 a 24 años, que por su situación de pobreza o pobreza extrema del área urbana y rural, tienen limitaciones para la permanencia y continuidad de estudios en el nivel de educación media, otorgándoles Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC-, con el fin de apoyar sus estudios en los centros educativos públicos o privados avalados por el Ministerio de Educación -Mineduc-.

OBJETIVO GENERAL

Promover la permanencia y continuidad de adolescentes y jóvenes para que finalicen sus estudios en el nivel de educación media del subsistema de educación escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apoyar a jóvenes y adolescentes en situación de pobreza y pobreza extrema para su permanencia, continuidad y finalización de estudios en el nivel de educación media.
- Otorgar TMC a adolescentes y jóvenes que pertenecen al Programa y cumplan con las responsabilidades establecidas.

LUGARES DE INTERVENCIÓN

El Programa tiene presencia en todos los departamentos del país.

CRITERIOS DE INCLUSIÓN

- Ser guatemalteca/o.
- Estar estudiando en el nivel de educación media en cualquier centro educativo público o privado, avalado por Mineduc.
- No ser beneficiaria/o de otra beca o programa social de la misma naturaleza otorgada por el Estado de Guatemala.
- Estar comprendida/o entre las edades de once (11) a veinticuatro (24) años.
- Estar en situación de pobreza o pobreza extrema.

CORRESPONSABILIDADES

- Mantener una asistencia mínima de ochenta por ciento (80%) al centro educativo, durante el ciclo lectivo.
- Aprobar el año escolar cursado, siendo usuaria/o del Programa.
- Presentar toda la documentación requerida en el plazo establecido por el Programa.
- Actualizar datos como mínimo una vez al año.

PROGRAMA DE COMEDORES SOCIALES:

ACERCA DEL PROGRAMA

Es un programa social que ofrece apoyo a las personas y familias vulnerabilizadas por su situación de pobreza, crisis, emergencia, calamidad u otra, que afecta su acceso a la alimentación, brindando raciones servidas de comida nutritiva, balanceada e higiénica por un valor simbólico. La prestación del servicio tiene carácter inclusivo y proporciona especial atención a personas adultas mayores y/o con discapacidad.

OBJETIVO GENERAL

Brindar a la población vulnerable acceso a la alimentación, mientras dure su situación de vulnerabilidad o crisis.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar raciones alimenticias servidas con calidad, cantidad, higiene y valor nutritivo, a bajo costo o sin costo, para la población en condición de vulnerabilidad por su situación de pobreza, pobreza extrema, crisis o emergencia.
- Facilitar a las personas usuarias del Programa información que les apoye a mejorar sus hábitos de higiene y alimentación a través de sensibilización.

CRITERIOS DE INCLUSIÓN

No se le niega el acceso a ninguna persona, se toman datos personales únicamente como registro.

REQUISITOS

- Presentar su Documento Personal de Identificación -DPI-.
- Registrarse por medio del sistema biométrico (huella dactilar).
- Utilizar con responsabilidad las instalaciones del Comedor.
- Respetar las normas de convivencia del establecimiento.
- Desde el 07 de enero de 2019, la ración alimenticia servida en los Comedores Sociales es gratuita

LUGARES DE INTERVENCIÓN

Se ubica en áreas geográficas urbanas y rurales afectadas por fenómenos naturales, cerca de escuelas y hospitales, o donde haya demanda comunitaria por situación vulnerable.

PROGRAMA JOVENES PROTAGONISTAS:

ACERCA DEL PROGRAMA

Es un programa social que se enfoca y promueve la participación de adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad y riesgo social por su condición de pobreza, a través de un proceso de educación no formal y de integración voluntaria; para su operatividad utiliza edificios escolares del Ministerio de Educación -Mineduc- los fines de semana.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a reducir el riesgo y la vulnerabilidad social de adolescentes y jóvenes que viven en condiciones de pobreza, generando oportunidades de participación para aprovechar su tiempo libre en actividades positivas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar talleres lúdicos, deportivos, artísticos y formativos, para generar espacios de participación que permitan fortalecer conocimientos, habilidades y destrezas de adolescentes, jóvenes y demás miembros de la comunidad.
- Facilitar actividades deportivas, artísticas y lúdicas, para la recreación y fortalecimiento de valores en adolescentes, jóvenes y demás miembros de la comunidad.

CRITERIOS DE INCLUSIÓN

La inclusión de adolescentes, jóvenes y demás miembros de la comunidad que se encuentra en condición de riesgo social, es en base a la voluntariedad de cada persona.

CORRESPONSABILIDADES

El programa social Jóvenes Protagonistas no mide corresponsabilidades.

LUGARES DE INTERVENCIÓN

Se focaliza en 89 municipios, 16 departamentos y 128 escuelas (Alta Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Escuintla, Guatemala, Huehuetenango, Jalapa, Petén, Quetzaltenango, Quiché, Retalhuleu, Sacatepéquez, San Marcos, Sololá, Suchitepéquez y Totonicapán).

PROGRAMA DE VIDA:

PRO

ACERCA DEL PROGRAMA

Es un programa social de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- que entrega una asistencia financiera de forma periódica a las personas titulares de niñas y adolescentes embarazadas o madres, menores de 14 años, víctimas de violencia sexual, cuyos casos hayan sido judicializados; del área urbana y rural, a través de una cuenta bancaria. La transferencia de unos mil quinientos quetzales (Q.1,500.00) está sujeta al cumplimiento de corresponsabilidades en Salud, para la madre o su hija/o, según corresponda.

MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL MIDES

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a través de la entrega de una Transferencia Monetaria Condicionada de forma periódica, a promover el acceso a los servicios de salud de las niñas y adolescentes embarazadas o madres, menores de 14 años, víctimas de violencia sexual; cuyos casos hayan sido judicializados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incorporar usuarias al Programa a partir de la recepción del expediente que incluya la documentación requerida, en el marco de la Ruta de Abordaje para la Atención Integral de Embarazos en Niñas y Adolescentes Menores de 14 años de edad (los casos judicializados serán derivados por parte de las instituciones establecidas en dicha Ruta o por convenios suscritos en coordinación interinstitucional).
- Promover la asistencia a los servicios de salud de las niñas y adolescentes embarazadas o madres, menores de 14 años usuarias del Programa, mediante el control del embarazo y el chequeo de su hija/o según protocolos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-.

CRITERIOS DE INCLUSIÓN

- Niñas y adolescentes embarazadas o madres menores de 14 años, víctimas de violencia sexual, cuyo caso haya sido judicializado.
- Contar con titular asignada por juez competente en su calidad de padre, madre, tutor o responsable de la menor.
- Ser guatemalteca/o (usuaria y titular).
- No haber contraído matrimonio o convivan con pareja (usuaria).

CORRESPONSABILIDADES

- Firma de Carta de Aceptación de Ingreso al Programa y conformación de expediente.

- La persona titular es responsable del cumplimiento en la asistencia de la niña o adolescente embarazada a los controles del embarazo, según el protocolo del MSPAS (cuando aplique).
- La persona titular es responsable del cumplimiento de la asistencia de la hija/o de la usuaria, a las citas de chequeo programadas según el protocolo establecido por el MSPAS (cuando aplique).

LUGARES DE INTERVENCIÓN

El Programa tiene presencia en toda la República de Guatemala.